MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

Registro General de la UPV
EHUko Erregistro Orokorra
CARRERA - ENTRADA
03 Nº. 200900240796
09/09/2009 13:40:36

SECRETARÍA GENERAL DEL
CONSEJO DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA
- 2 SET. 2009
SECRETARÍA GENERAL
SALIDA Nº 1175

SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES
SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA

Le comunico que, en su sesión del día 6 de julio de 2009, la Comisión de Verificación de Planes de Estudios, designada por el Pleno del Consejo de Universidades, ha adoptado la siguiente Resolución:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.7 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y una vez recibido el informe de evaluación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

Comprobada la denominación propuesta para el título de Master Universitario en ECONOMÍA: INSTRUMENTOS DE ANÁLISIS ECONÓMICO por la Universidad del País Vasco, Universidad de Oviedo y Universidad de Cantabria.

Comprobado que el plan de estudios propuesto cuenta con el informe de evaluación favorable, que se adecua a las previsiones del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que se ajusta a lo dispuesto en la Resolución de 28 de octubre de 2008 de la Dirección General de Universidades, que se encuentra dentro del apartado I de los establecidos para el trámite de procedimiento abreviado en la mencionada resolución y que es coherente con la denominación del título propuesto.

Considerando que se cumplen las condiciones establecidas por la legislación vigente y de acuerdo con las atribuciones que esta le confiere, el Consejo de Universidades, a través de la comisión de Verificación de Planes de Estudios, en la sesión celebrada el día 6 de julio de 2009, dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

Se verifica positivamente la propuesta de título de Master Universitario en ECONOMÍA: INSTRUMENTOS DE ANÁLISIS ECONÓMICO por la Universidad del País Vasco, Universidad de Oviedo y Universidad de Cantabria.

Comuníquese esta resolución de verificación positiva a la universidad, a la comunidad autónoma y al Ministerio de Educación."

Contra esta resolución podrá interponer reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.9 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

En Madrid, a 31 de agosto de 2009
EL SUBDIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO
DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA

Manuel Gallego Ramos

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA

RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO.

C/ RAMIREZ DE ARELLANO, 29;
6.ª planta norte
28043 MADRID
TEL: 91 603 71 95